

## ADENDA No. 08

### Convocatoria cerrada del Fondo Emprender No. 204.

#### Objeto:

Financiar iniciativas empresariales en todos los sectores económicos que provengan o sean desarrolladas por emprendedores domiciliados en los municipios de Paya, Pisba, Pajarito o Labranzagrande, en el departamento de Boyacá, que cumplan con las condiciones establecidas en la reglamentación del Fondo Emprender para ser beneficiarios.

En ejercicio de las facultades contempladas en la Ley 789 de 2002, y de lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Acuerdo 0010 de 2019, se hace necesario y pertinente adendar la **convocatoria No. 204** del Fondo Emprender, teniendo en cuenta la indisponibilidad de nuestra página web presentada desde el 01 de septiembre hasta el 18 de septiembre de 2023. Se informa a los interesados que los días en que la plataforma no estuvo disponible son adicionados en los tiempos de la presente convocatoria para garantizar los principios de publicidad, transparencia, debido proceso y, asegurar la participación de los emprendedores que se encuentran en la Ruta Emprendedora del SENA. La presente adenda reemplaza la adenda publicada en el micrositio web del SENA en el link <https://www.sena.edu.co/es-co/trabajo/Paginas/fondo-emprender.aspx> y queda vigente a partir de la fecha.

En ese sentido, se hace necesario ajustar el cronograma con el objeto de brindar a los interesados más oportunidades de acceso al capital semilla ofrecido.

### CAPÍTULO II DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CRONOGRAMA DE APERTURA Y CIERRES DE LA CONVOCATORIA

**Nota:** se aclara que las demás condiciones de los términos de referencia de la convocatoria permanecen iguales.

ACTIVIDAD	FECHA
Autorización del director general del SENA para la apertura de la convocatoria.	24 de junio de 2021.

Dirección General/Dirección de Empleo y Trabajo  
Calle 57 No. 8 - 69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500

Apertura de la convocatoria.	A partir del 4 de marzo de 2022.
Cierre de la convocatoria en el sistema de información plataforma Fondo Emprender.	Primer cierre: 30 de marzo de 2022 a las 11:59 p.m. Segundo cierre: 06 de junio de 2022 a las 11:59 p.m. Tercer cierre: 31 de octubre de 2022 a las 11:59 p.m. Cuarto corte: 21 de julio de 2023 a las 11:59 p.m. Quinto corte: <b>03 de octubre de 2023 a las 6:00 p.m.</b>
Recepción de documentos de acreditación como beneficiarios.	Los documentos que acrediten a los interesados como beneficiarios deberán ser cargados en el sitio web del Fondo Emprender <a href="http://www.fondoemprender.com">www.fondoemprender.com</a> por el emprendedor en los campos dispuestos en formato PDF. Estos deberán ser legibles al momento de la formalización del plan de negocio dentro del plazo establecido. Los documentos subidos después del proceso de formalización no serán tenidos en cuenta en la acreditación del plan de negocio.
Acreditación de planes de negocio	El operador del Fondo Emprender tendrá hasta dos (2) días hábiles para efectuar las validaciones correspondientes.
Publicación de planes de negocio acreditados o no acreditados (primer informe de acreditación)	Primer cierre: 04 de abril de 2022 a las 11:59 p.m. Segundo cierre: 09 de junio de 2022 a las 11:59 p.m. Tercer cierre: 02 de noviembre de 2022 a las 11:59 p.m. Cuarto cierre: 25 de julio de 2023 a las 11:59 p.m. Quinto corte: <b>09 de octubre de 2023 a las 6:00 p.m.</b>
Observaciones a resultados de acreditación	El emprendedor tendrá dos (2) días hábil a partir de la publicación de los planes de negocios acreditados o no acreditados para presentar observaciones.  Primer cierre 05 de abril de 2022 a las 11:59 p.m.

Dirección General/Dirección de Empleo y Trabajo  
Calle 57 No. 8 - 69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500

	<p>Segundo cierre: 10 de junio de 2022 a las 11:59 p.m.  Tercer cierre: 04 de noviembre de 2022 a las 11:59 p.m.  Cuarto corte: 27 de julio de 2023 a las 11:59 p.m.  Quinto corte: <b>11 de octubre de 2023 a las 6:00 p.m.</b></p> <p>Estas observaciones deberán ser remitidas al Operador del Fondo Emprender <b>única y exclusivamente a través del link de la convocatoria</b> que se habilita en el portal Web de Fondo Emprender para tal propósito.</p>
<p>Publicación de planes de negocio acreditados y no acreditados que pasan a la etapa de evaluación y las respuestas a las observaciones realizadas por los emprendedores (informe final de acreditación)</p>	<p>Primer cierre: 06 de abril de 2022 a las 11:59 p.m.  Segundo cierre: 13 de junio de 2022 a las 11:59 p.m.  Tercer cierre: 09 de noviembre de 2022 a las 11:59 p.m.  Cuarto corte: 31 de julio de 2023 a las 11:59 pm  Quinto corte: <b>13 de octubre de 2023 a las 6:00 p.m.</b></p>
<p>Publicación de planes de negocio viables y no viables con el concepto (informe preliminar)</p>	<p>Primer cierre: 18 de abril de 2022 a las 11:59 pm.  Segundo cierre: 23 de junio de 2022 a las 11:59 pm.  Tercer cierre: 16 de noviembre de 2022 a las 11:59 pm.  Cuarto corte: 04 de agosto de 2023 a las 11:59 pm  Quinto corte: <b>20 de octubre de 2023 a las 6:00 p.m.</b></p>

Observaciones a resultados	<p>El emprendedor tendrá dos (2) días hábiles a partir de la publicación de los planes de negocios viables y no viables para presentar observaciones. El plazo se cumple a las 11:59 pm. del último día hábil para la presentación de las observaciones.</p> <p>Primer cierre: 20 de abril de 2022 a las 11:59 p.m.          Segundo cierre: 28 de junio de 2022 a las 11:59 p.m.          Tercer cierre: 18 de noviembre de 2022 a las 11:59 p.m.          Cuarto corte: 09 de agosto de 2023 a las 11:59 p.m.          Quinto corte: <b>25 de octubre de 2023 a las 6:00 p.m.</b></p> <p>Estas observaciones deberán ser remitidas al Operador del Fondo Emprender <b>única y exclusivamente a través del link de la convocatoria</b> que se habilita en el portal Web de Fondo Emprender para tal propósito.</p>
Publicación de planes de negocio viables y no viables que pasan Comisión Técnica	<p>Primer cierre: 22 de abril de 2022 a las 11:59 p.m.          Segundo cierre: 01 de julio de 2022 a las 11:59 p.m.          Tercer cierre: 22 de noviembre de 2022 a las 11:59 p.m.          Cuarto corte: 11 de agosto de 2023 a las 11:59 p.m.          Quinto corte: <b>27 de octubre de 2023 a las 6:00 p.m.</b></p>
Presentación a la Comisión Técnica Nacional de los planes viables	<p>Primer cierre: mayo de 2022.          Segundo cierre: julio de 2022.          Tercer cierre: diciembre de 2022.          Cuarto corte: desde agosto de 2023.          Quinto corte: <b>desde octubre de 2023.</b></p>
Aprobación y asignación de recursos por parte del Consejo Directivo del SENA a planes de negocio.	<p>Primer cierre: mayo de 2022.          Segundo cierre: julio de 2022.          Tercer cierre: diciembre de 2022.          Cuarto cierre: desde agosto de 2023.          Quinto corte: <b>desde noviembre de 2023.</b></p>

Publicación de resultados en la página Web del Fondo Emprender	Primer cierre: desde mayo de 2022. Segundo cierre: desde agosto de 2022. Tercer cierre: diciembre de 2022. Cuarto corte: desde agosto de 2023. Quinto corte: <b>desde noviembre de 2023.</b>
Entrega de minuta de contrato a beneficiarios	Primer cierre: desde junio de 2022. Segundo cierre: desde agosto de 2022. Tercer cierre: enero de 2023. Cuarto cierre: desde septiembre de 2023. Quinto corte: <b>desde enero de 2024.</b>
Firma contrato y constitución de garantías por parte de los emprendedores	Primer cierre: desde junio de 2022. Segundo cierre: desde agosto de 2022. Tercer cierre: desde enero de 2023. Cuarto cierre: desde septiembre de 2023 Quinto corte: <b>desde enero de 2024.</b>
Desembolso de recursos por parte del Operador del Fondo Emprender	Una vez sea firmada el acta de inicio por parte de la interventoría, y de conformidad con el plan operativo y el instructivo de pagos vigente que se encuentre publicado en el portal <a href="http://www.fondoemprender.com">www.fondoemprender.com</a> .

**Nota:** las fechas establecidas posteriores al informe final de evaluación, dependerán de las citaciones a Comisión Técnica Nacional y Consejo Directivo Nacional.